E

n una demanda (No. 652251\_2017, 2019 BL 412459), presentada hace algún tiempo, contra una firma de auditores se lee: “Inversionista *claims that in reliance on the reputation of the* Firma *entities and on their continuing assurances regarding the financial condition of* Invertida, *it invested approximately $ 110 million in* Invertida *between 2008 and 2010 ( id., ¶¶ 3-5).* Inversionista *further alleges that it began formulating an exit strategy to get out of its* Invertida *investments in June 2012 but based on the defendants' reassurances and misrepresentations,* Inversionista *did not implement its exit strategy (id., ¶¶ 8-16).* Inversionista *claims that it lost the entire value of its investment when, in 2015, the Central Bank of* País *revealed that* Invertida *was insolvent, with its liabilities exceeding its assets by* Moneda *23 billion ($ 418 million)* *and ordered another* País *bank to take it over ( id., ¶ 14).*”

Este caso tiene que ver con la confianza que puede o no depositarse en los dictámenes sobre los estados financieros. Dice el demandante que el decidió invertir y mantener sus operaciones apoyándose en las opiniones de la firma. El proceso se trata de establecer si tal apoyo existió y si fue sustancial para realizar las inversiones aludidas.

La demanda se dirigió contra varias entidades de la misma red de firmas, pues cuando se trata de los mercados internacionales se encadenan muchas actuaciones en una sola: los estados consolidados.

La pérdida se ubica en el 2015 y el proceso sigue en curso. A veces no nos damos cuenta de que nos pueden demandar por cosas pasadas, que a lo mejor ya no recordemos bien. Es entonces cuando los papeles de trabajo tienen un papel fundamental. Puede suceder que parte o todos los funcionarios que intervinieron en los trabajos ya no estén vinculados a la firma, de manera que el detalle de dichos papeles tendrá gran importancia.

En la literatura se explica y en ocasiones se censura que los estados financieros incluso dictaminados no son suficientes para tomar decisiones en materia financiera. Sin embargo, esto no quiere decir ni puede interpretarse en el sentido que tales reportes e informe carezcan de impacto en los inversionistas actuales o potenciales. Un inversionista tiene información suministrada por una entidad que busca recursos e información provista por otros, que pueden o no haberse basado en evidencia directa. Precisamente la responsabilidad de los auditores tiene que ver con su posibilidad de acceder a toda la evidencia que consideren necesaria para fundamentar su opinión, pudiendo expresarse desfavorablemente cuando no se satisfagan.

Muchas veces los contadores piensan que no tienen responsabilidad porque su examen está limitado. Ciertamente sus trabajos tienen alcances determinados, pero siempre incluyen todas las aserciones que se hacen, es decir, están implícitas, en ellos.

*Hernando Bermúdez Gómez*